

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintinueve (29) de abril de 2021, A despacho de la señora Jueza, informando que mediante oficio OECM21-2017 la Oficina de Ejecución Civil Municipal, local, decreta remanentes del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal, para este proceso. Proceso terminado por conciliación desde el 24 de octubre de 2019. Proceso que fue buscado físicamente en el archivo y luego escaneado. Sírvasse proveer.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo instaurado por la Cooperativa Multiactiva Juridicoop contra Nestor Fabio Villegas Gómez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2018-00745-00

Mediante oficio No OECM21-2017 la Oficina de Ejecución Civil Municipal, local, decreta remanentes del Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal, comunica embargo de REMANENTES para proceso EJECUTIVO contra el aquí demandado Nestor Fabio Villegas Gómez, radicado 2018-745.

Analizando la anterior solicitud, ha de decirse que no es procedente, toda vez que el presente proceso se encuentra archivado, por haber terminado por conciliación desde el 24 de octubre de 2019 por lo tanto, NO SURTE EFECTOS.

Por secretaria comuníquese la ineffectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

La providencia se fija en Estado No. 072 del 30/04/2021. GIL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d524a9b50ff4bdf6866bcc79ea96c93db6698fa4811708ea1307e398a9ae493

Documento generado en 29/04/2021 02:51:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>